



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



Procedimiento: Selección de Personal. Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2026.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE SEIS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2026.-

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de **SEIS TRABAJADORES** para el desarrollo de las actuaciones recogidas en las memorias del Programa de Fomento de Empleo Agrario (**PFEA 2026**).

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES

Los trabajadores seleccionados ejecutarán las actuaciones comprendidas en las memorias redactadas por este Ayuntamiento para la obtención de la referida subvención y tituladas: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE POZOHONDO, Y MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE POZOHONDO.

TERCERA. PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria son los siguientes:

OBRA / SERVICIO	PUESTOS OFERTADOS
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE POZOHONDO	2 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE POZOHONDO	4 PEONES AGRÍCOLAS

CUARTA. TIPO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato se realizará en régimen laboral temporal con una duración de tres meses cada contrato, a jornada completa, mediante la modalidad de contrato



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (incluye fomento empleo agrario), (código 405), con duración de 37,5 horas semanales. El sueldo a percibir será 1.424,50 € trabajador/mes brutos, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

QUINTA.REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección, que deberán de cumplirse a la fecha de presentación de solicitud y contratación, los que se expresan a continuación:

REQUISITOS GENÉRICOS

a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.

b) No padecer enfermedad ni limitación física para desempeñar el puesto de trabajo para el que se selecciona.

c) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar desempleado y figurar **inscrito como demandante de empleo** en la fecha de registro de la oferta de empleo y en el momento de la contratación.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto solicitado.

Los requisitos anteriores deberán poseerse con referencia a la fecha de presentación de la oferta de empleo por el Ayuntamiento, así como en el momento de la formalización del correspondiente contrato de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



SEXTA.CAUSAS DE EXCLUSIÓN

No acreditación de situación de desempleo en la fecha de registro de la oferta de empleo.

Ser mayor de 65 años o menor de 16 años.

No aportación de documentación exigida como requisito en la presente convocatoria.

Se demuestre falsedad documental en la aportación de méritos y/o requisitos.

En ningún caso podrán participar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo.

Al colectivo preferente (trabajadores agrarios afiliados al sistema especial agrario de la seguridad social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada) solo se le aplicará las causas de exclusión cuando el número de solicitudes, de este colectivo, exceda del número de puestos ofertados).

En relación con las causas de exclusión anteriormente citadas, la Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

SÉPTIMA.PRIORIDADES Y CONSTITUCIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN

Tendrán **PREFERENCIA ABSOLUTA** los trabajadores eventuales agrarios afiliados en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, que aporten una carta remitida por la Oficina de empleo con la denominación **"COLECTIVO PREFERENTE"**.

El empate en la puntuación de los solicitantes se resolverá atendiendo a la antigüedad de inscripción como demandante de empleo, si continúa el empate por



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



el criterio de situación económica del solicitante y si persiste por la situación económica de la Unidad Familiar.

Cuando un mismo desempleado/a resulte seleccionado/a para más de un puesto o perfil por reunir los requisitos exigidos para cada uno de ellos, será el Ayuntamiento el que decidirá el puesto a ocupar, en función de las necesidades del servicio.

OCTAVA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO 1: COLECTIVO PREFERENTE	PUNTUACIÓN
Persona trabajadora eventual agraria incluida en el SEASS en situación de alta o asimilada e inscrita como desempleada en la localidad a fecha presentación oferta genérica.....	51 puntos

CRITERIO 2: VIOLENCIA DE GÉNERO	PUNTUACIÓN
Mujer víctima de violencia de género.....	10 puntos

CRITERIO 3: DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
Persona con un grado de discapacidad superior al 66%.....	15 puntos
Persona con un grado de discapacidad entre el 34% y el 65%.....	10 puntos
Persona con un grado de discapacidad igual al 33%.....	5 puntos

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación. A tal efecto, deberán adjuntar a la misma documentación acreditativa de tal situación emitida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a la solicitud **declaración responsable** acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto a cubrir, según ANEXO II.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



CRITERIO 4: CARGAS FAMILIARES (*)	PUNTUACIÓN
3 o más familiares a su cargo.....	15 puntos
2 cargas familiares.....	10 puntos
1 familiar a cargo.....	5 puntos

(*) Art. 10 Responsabilidades familiares (Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

1. Se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial. En caso de cónyuge o hijos, se presumirá la convivencia, salvo prueba en contrario, cuando éstos tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

2. No se podrá considerar, en ningún caso, a cargo del trabajador, a efectos de la existencia de responsabilidades familiares, a quienes posean rentas de cualquier naturaleza en cuantía anual igual o superior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias.

3. Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.

CRITERIO 5: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
No percibe prestación por desempleo ni subsidio, RAI, IMV u otra prestación.....	20 puntos
Percibe subsidio por desempleo/RAI, IMV u otra prestación por importe igual o inferior a 480 €/mes.....	10 puntos
Percibe prestación contributiva u otra prestación por importe superior a 480 € pero inferior al SMI.....	4 puntos

CRITERIO 6: SITUACIÓN ECONÓMICA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
Ingresos mensuales medios por miembro UF de 0,00€.....	20 puntos
Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 0,01 € a 100 €.....	15 puntos
Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 100,01 € a 200 €.....	10 puntos
Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 200,01 € a 300 €.....	4 puntos
Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 300,01 € a 400 €.....	3 puntos



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 400,01 € a 500 €.....	2 puntos
Ingresos mensuales medios por miembro UF entre 500,01 € a 600 €.....	1 punto
Ingresos mensuales medios por miembro UF superiores a 600,01 €.....	0 puntos

Se valorará la percepción de ingresos por el conjunto de la unidad familiar mediante la suma de los ingresos mensuales de todos sus miembros, calculados para los tres meses naturales anteriores a la fecha de la publicación de las presentes bases y divididos entre el número de miembros que la componen.

Al anterior importe **se le deducirá el importe mensual abonado en concepto de hipoteca o alquiler de la vivienda habitual, hasta el importe máximo de 500 € por mes**, referido igualmente a los tres meses naturales anteriores y previa acreditación mediante la aportación de justificantes bancarios de los ingresos efectuados por tal concepto.

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideran un ingreso más de la unidad familiar.

CRITERIO 7: PARTICIPACIÓN MIEMBROS U.F. EN PLANES DE EMPLEO (PLAN JCCM, PEEZRD, PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y OTRAS CONTRATACIONES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO).	PUNTUACIÓN
Si alguno de los miembros de la UF no ha sido contratado en planes de empleo anteriores al año 2024.....	15 puntos
Si alguno de los miembros de la UF ha sido contratado en planes de empleo en los años 2024/2025.....	5 puntos

CRITERIO 8: ANTIGÜEDAD DEMANDA DE EMPLEO	PUNTUACIÓN
Antigüedad superior a 24 meses.....	10 puntos
Antigüedad superior a 12 meses e inferior a 24 meses.....	4 puntos
Antigüedad superior a 6 meses e inferior a 12 meses.....	1 punto

Si en el cómputo total de meses de antigüedad existe un sobrante en días, se ajustará al alza añadiendo un mes al número de meses completos de antigüedad de inscripción como demandante de empleo.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026

CRITERIO 9: ACCIONES FORMATIVAS	PUNTUACIÓN
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "INICIACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS (FCOI06)".....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS PARA EL EMPLEO (FCOI07)".....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "BÚSQUEDA, GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRÁMITES EN DISPOSITIVOS MÓVILES" (CTRD0005).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "HERRAMIENTAS BÁSICAS DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN EN DISPOSITIVOS MÓVILES" (CTRD0004).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "HERRAMIENTAS DIGITALES, REDES SOCIALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO" (CTRD0006).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "USO BÁSICO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL" (CTRD0042).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "USO Y CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES BÁSICOS CON DISPOSITIVOS MÓVILES" (CTRD0043).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "APLICACIONES BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO POR SATÉLITE (GPS)" (CTRD0044).....	1 punto
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "TÉCNICAS BÁSICAS DE MARKETING DIGITAL PARA PEQUEÑA EMPRESA EN EL ÁMBITO DE TURISMO RURAL Y/O PRODUCTOS AGRÍCOLAS " (CTRD0045).....	1 punto

NOVENA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del **ANEXO I** y presentarlo en el Registro del



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



Ayuntamiento o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **SIETE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases y convocatoria en el tablón de edictos y sede electrónica municipal, extendiéndose, en consecuencia, desde el **día 09/09/2026 hasta el día 15/09/2026**, ambos inclusive.

A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- DNI ó NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Declaración responsable, según ANEXO II.
- Certificado de Inscripción como demandante de empleo.
- Carta de presentación facilitada por la Oficina de Empleo.
- Informe de Vida Laboral del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Seguridad Social.

2.- DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS:

Únicamente serán objeto de valoración aquellas circunstancias alegadas por los solicitantes que se acrediten documentalmente por los medios previstos en las presentes bases, siendo estos los siguientes:

- Fotocopia del DNI o documento análogo de los miembros que constituyen la Unidad Familiar.
- Fotocopia del libro de familia.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



- Justificante bancario que acredite el pago de hipoteca / alquiler de vivienda de los últimos tres meses naturales anteriores a la publicación de las presentes bases. Igualmente será admisible documento emitido por Entidad Bancaria que acredite el importe a satisfacer en concepto de hipoteca o contrato de arrendamiento de vivienda donde figure importe a satisfacer al arrendador, todo ello referido a los últimos tres meses naturales anteriores.
- Justificación de los ingresos percibidos por todos los miembros de la Unidad Familiar (nóminas, certificados de prestaciones del SEPE, pensiones, pensión de alimentos a favor de hijos, IMV, pago fraccionado en el caso de autónomos, etc.), referidos a los tres meses naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Certificado de reconocimiento de minusvalía y/o tarjeta de discapacidad del/a solicitante y declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padece es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto a cubrir, según ANEXO II.
- En caso de víctima de violencia de género, documentación que acredite tal condición.
- En caso de separación legal, nulidad o disolución matrimonial por divorcio (sentencia y/o convenio regulador.).
- Fotocopia acreditativa de haber realizado curso "Iniciación en competencias digitales básicas (FCOI06)", curso "Competencias digitales básicas para el empleo (FCOI07)", curso "Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles (CTRD0005)", curso "Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles (CTRD0004)", curso "Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico (CTRD0006)".
- Documentación acreditativa del resto de circunstancias alegadas.

El Ayuntamiento se mostrará escrupulosamente respetuoso con normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En concreto, una vez concluido el procedimiento procederá la destrucción de la documentación presentada por los/as solicitantes.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de edictos y sede electrónica municipal relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, otorgándose plazo de **tres días** para la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de que éstas no se presenten, la anterior relación de aspirantes será la definitiva.

DÉCIMO PRIMERA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección de personas a contratar se llevará a cabo por la Comisión de Selección, integrada por:

Presidente: Funcionario o personal laboral fijo de éste Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios y/o personal laboral fijo de éste Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Finalizada la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, la Comisión de Selección determinará la relación de los aspirantes seleccionados para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente, y con listas separadas para cada uno de los puestos ofertados.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente (2 llamadas en un intervalo de 24 horas), el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuara llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta su cobertura.

DÉCIMO TERCERA.- NORMATIVA SUPLETORIA

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/2007, de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
25/08/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/08/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1638639N



12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D.L. 32/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como las instrucciones remitidas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

DÉCIMO CUARTA.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según el art. 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 3 de Julio de 1.998, ó, potestativamente, recurso previo de reposición, en el plazo de un mes ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pozohondo, conforme a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC4C 3AKK MQ99 VZKK

Bases y convocatoria selección de personas desempleadas para ejecución del PFEA 2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11